

Red Federal de Control Público

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ**

PROGRAMA JEFES DE HOGAR
COMPONENTE PROYECTOS PRODUCTIVOS
"HERRAMIENTAS POR TRABAJO"

INFORME DE AUDITORÍA Nº 1/08

NOVIEMBRE 2008



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



**Ministerio de
Trabajo, Empleo y Seguridad
Social**

**Ministerio de
Desarrollo Social**

**Auditoria Programa
Jefes de Hogar Componente
Proyectos Productivos
HERRAMIENTAS POR TRABAJO**

**Municipalidad de
La Ciudad de
Santa Fe de la
Vera Cruz**

Tabla de Contenidos	
----------------------------	--

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	7
Objeto	8
Alcance	8
Tareas Realizadas	8
Marco Normativo	10
Recepción y Ejecución de Fondos	11
Proyectos Visitados	12
Hallazgos	27
Recomendaciones	33
Conclusiones	34



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Informe Ejecutivo



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Objeto

Relevamiento de los proyectos productivos en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe enmarcados en el Programa Jefes de Hogar Componente Proyectos Productivos "HERRAMIENTAS POR TRABAJO", bajo la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de acuerdo a la normativa vigente, su seguimiento y resultados, fiscalización de los legajos vinculados con los mismos, control de lo ingresado por este concepto y su aplicación, movimiento de fondos, cotejo de registros contables con la documentación respaldatoria, así como la ejecución del plan propiamente dicho.

Alcance

Las tareas de auditoría se realizaron a partir de la aprobación de los proyectos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ajustándose a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, durante los meses de abril, mayo y junio de 2008 en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe -Secretarías de Desarrollo Social y Hacienda y Economía-, en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Delegación Santa Fe del MTEySS y en los domicilios de los siete proyectos productivos.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Hallazgos

1. Se advierten dilaciones de aproximadamente 2 años en la real implementación de los proyectos, con demoras máximas en su tramitación de:
 - Un año y ocho meses desde la presentación de los proyectos en GECAL hasta la recepción efectiva de los fondos.
 - 11 meses desde la acreditación de los fondos en la cuenta corriente especial hasta la recepción por parte de la MSF de los bienes adquiridos.
2. Los legajos confeccionados por la MSF se encuentran incompletos en seis proyectos y el restante – Taller de Prótesis Dentales – no fue suministrado a esta auditoría, omitiéndose documentación referente al trámite de compras realizado por la MSF



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



(solicitud de compras y/o servicios, orden de provisión, copia de facturas, remitos, etc), así como notificación a GECAL de los cambios en la conformación del grupo y/o equipamiento.

3. No obra en los legajos de proyectos ni fueron remitidas a solicitud de esta auditoría, las actas de entrega de insumos y herramientas al grupo emprendedor.
4. No se pudo determinar fehacientemente la fecha de inicio de actividad de los proyectos Carnicería Alto Verde y Fotos Santa Fe por no contar con los elementos para tal fin.
5. Cinco proyectos se encuentran fuera de los circuitos de la economía formal, no acreditando inscripción en el Monotributo implementado por Ley Nº 25865 ni habilitaciones y permisos exigidos por disposiciones provinciales y municipales vigentes tales como: habilitación municipal, bromatológica, etc.
6. Existen proyectos que presentan saldos no invertidos de escaso monto.
7. De los siete proyectos productivos aprobados:
 - El emprendimiento Carnicería Santa Rosa no funciona en el domicilio consignado en legajo e informado por la Subsecretaría de Educación, no pudiéndose verificar el equipamiento, desconociéndose si continúa su actividad en otra dirección.
 - El proyecto Carnicería Alto Verde no cumple con el carácter asociativo requerido por el componente Proyectos Productivos HERRAMIENTAS POR TRABAJO, puesto que posee un solo integrante.
 - El proyecto productivo Lopez & Lopez ha variado su actividad no obrando en los legajos consentimiento expreso del Programa, si bien el nuevo rubro elegido se encuentra dentro del género Servicios y Comercio.

Recomendaciones

En el marco de las obligaciones asumidas por la Municipalidad a través de las áreas competentes, se recomienda la adopción de medidas adicionales o complementarias a fin de corregir los hallazgos mencionados más arriba, optimizando así la aplicación de los fondos girados por la Nación relacionados con los convenios suscriptos oportunamente.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Conclusiones

▪ Atento al resultado de las tareas de auditoría realizadas, cabe concluir que los fondos transferidos por la Nación a la Municipalidad para llevar adelante el Programa Jefes de Hogar Componente Proyectos Productivos HERRAMIENTAS POR TRABAJO, han sido razonablemente invertidos respetando las normas vigentes en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable y regimen de contrataciones municipal.

▪ Respecto a la ejecución del plan propiamente dicho, su seguimiento y resultados a la fecha de finalización de las tareas de campo, de los siete emprendimientos aprobados, cuatro de ellos se encontraban en funcionamiento, dos se hallaban sin actividad verificada y el restante no fue ubicado por no declarar su nuevo domicilio, desconociéndose si continuaba con el proyecto.

De la confirmación de la respuesta del sector auditado al Informe Preliminar de auditoría, surgen hechos posteriores a la fecha de finalización de las tareas de campo, los cuales si bien no forman parte del alcance de esta auditoría, modifican las conclusiones vertidas en el presente informe, arribándose a que se encuentran en funcionamiento seis de los siete emprendimientos aprobados.

Santa Fe, noviembre de 2008



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Informe Analítico



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Objeto

Relevamiento de los proyectos productivos en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe enmarcados en el Programa Jefes de Hogar Componente Proyectos Productivos "HERRAMIENTAS POR TRABAJO", bajo la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de acuerdo a la normativa vigente, su seguimiento y resultados, fiscalización de los legajos vinculados con los mismos, control de lo ingresado por este concepto y su aplicación, movimiento de fondos, cotejo de registros contables con la documentación respaldatoria, así como la ejecución del plan propiamente dicho.

Alcance

Las tareas de auditoría se realizaron a partir de la aprobación de los proyectos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ajustándose a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, durante los meses de abril, mayo y junio de 2008 en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe -Secretarías de Desarrollo Social y Hacienda y Economía-, en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Delegación Santa Fe del MTEySS y en los domicilios de los siete proyectos productivos.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tareas Realizadas

Toma de conocimiento de las normas legales aplicables.

Entrevista con la Directora Ejecutiva del Programa Equidad Educativa de la Oficina de Empleo y Emprendimientos dependiente de la Subsecretaría de Educación MSF y con personal de dicha repartición asignado al seguimiento de los proyectos.

Remisión de Notas TC - 0061-00505099-2 a la Subsecretaría de Educación recepcionada por la misma el 17/04/08 y TC -0061-00510257-9 dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social, recepcionada el 12/05/08, en las que se solicita



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



información respecto de la participación de dichas reparticiones en el Programa Jefes de Hogar Componentes Proyectos Productivos "HERRAMIENTAS POR TRABAJO".

Solicitud de registros analíticos a los Departamentos Contable y Administración Presupuestaria dependientes de la Dirección de Administración Financiera de la MSF.

Análisis de legajos de proyectos suministrados por la Municipalidad de Santa Fe - en adelante MSF - y verificación del cumplimiento de la documentación exigida por la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 63/07 que aprueba el Manual Operativo del Componente Proyectos Productivos.

Revisión de legajos de proyectos confeccionados en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral - en adelante GECAL - dependiente del MTEySS, a efectos de cotejarlos con los legajos conformados por la MSF.

Verificación de la apertura por parte de la MSF de la cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina denominada "Manos a la obra Tipología 6" y acreditación de los fondos correspondientes a cada uno de los siete proyectos analizados y su respectiva inversión.

Control del monto total del financiamiento solicitado, corroborando que no supere el importe máximo de \$15.000 y \$ 10.000 para tres y dos titulares de derecho, respectivamente.

Identificación de la actividad económica de los emprendimientos con el listado de proyectos a financiar a través del componente comprendido en el Manual Operativo.

Verificación y análisis de documentación obrante en la MSF relacionada con el trámite de inversión de los fondos para la adquisición de materiales y equipamiento de los proyectos, intervención del Tribunal de Cuentas en las actuaciones correspondientes a las erogaciones realizadas determinando su situación: Sin Observaciones, Pendiente de Aprobación, Pedido de Informe.

Cotejo de registros contables y presupuestarios de la MSF con la documentación respaldatoria.

Visita a los emprendimientos productivos acompañados por personal de la Subsecretaría de Educación, y entrevista a los titulares de derecho.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



A continuación se exponen los siete proyectos aprobados y financiados, ordenados por número de proyecto, seleccionados en su totalidad para su control.

Detalle de proyectos aprobados

Nombre del Proyecto	Nº de Proyecto	Fecha de transferencia	Monto Transferido	Monto Ejecutado	Monto no Ejecutado
La Casa de la Abuela	135960352	29/12/06	\$ 14.985,00	\$ 14.954,93	\$ 30,07
Lopez & Lopez	135960363	16/04/07	\$ 14.894,00	\$ 14.884,27	\$ 9,73
Carnicería Santa Rosa	135740365	22/09/06	\$ 14.919,00	\$ 14.919,08	\$(0,08)(*)
Fotos Santa Fe	135960371	02/02/07	\$ 14.352,00	\$ 14.351,22	\$0,78
Carnicería Alto Verde	135960375	16/02/07	\$ 14.990,00	\$ 14.989,42	\$0,58
Fábrica de ladrillos ecológicos Bertcuell	135960393	21/03/07	\$ 14.548,00	\$ 14.496,30	\$51,70
Taller de prótesis dentales	135960473	07/12/07	\$ 9.856,00	\$9.856,00	\$0,00
TOTALES			\$ 98.544,00	\$ 98.451,22	\$92,78

(*) La diferencia de \$ 0,08 corresponde al importe gastado en exceso.

Marco Normativo

Decreto Nº 565 del 03 de Abril de 2002 de creación del PROGRAMA JEFES DE HOGAR, sus modificatorios y complementarios.

Resolución de la Secretaría de Empleo Nº 63 de fecha 05 de Febrero de 2007 que aprueba el Manual Operativo del Componente Proyectos Productivos.

Resolución Nº 290/2003 de la Secretaría de Empleo, la cual establece sanciones ante incumplimiento de las obligaciones de los municipios.

Ordenanza Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz Nº 10964 de exención del Derecho de Registro e Inspección de "...Las empresas



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



de base tecnológica radicadas en el Parque Tecnológico del Litoral Centro, ubicado en el Paraje El Pozo de la Ciudad de Santa Fe...”

Ordenanza Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N° 11088 la cual plantea la exención de Derecho de Registro e Inspección para “...Los micro emprendedores que desarrollen proyectos productivos encuadrados en los planes de desarrollo local y de economía social impulsados por los organismos oficiales y las organizaciones no gubernamentales inscriptas, durante los primeros dos (2) años a partir de su inscripción...”

D.M.M. Promoción Comunitaria N° 01043/06 Convenio de Financiamiento de Proyecto Programas Jefes de Hogar “Carnicería Santa Rosa”.

D.M.M. Promoción Comunitaria N° 00160/07 Convenio de Financiamiento de Proyecto “Fábrica de Ladrillos Ecológicos Bertcuell”.

D.M.M. Promoción Comunitaria N° 00215/07 Convenio de Financiamiento de Proyecto “Fotos Santa Fe”.

D.M.M. Promoción Comunitaria N° 00217/07 Convenio de Financiamiento de Proyecto “Carnicería Alto Verde”.

D.M.M. Promoción Comunitaria N° 00254/07 Convenio de Financiamiento de Proyecto “La Casa de la Abuela”.

D.M.M. Promoción Comunitaria N° 00793/07 Convenio de Financiamiento de Proyecto “Lopez & Lopez”.

D.M.M. Secretaría de Hacienda N° 00003/08 Convenio de Financiamiento “Taller de Prótesis Dentales”.

Recepción y ejecución de Fondos

Se verificó la apertura por parte de la MSF de la cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina N° 49100673/90 denominada “Manos a la Obra tipología 6”. Se efectuaron las transferencias de los fondos nacionales a la cuenta mencionada correspondiente a los siete proyectos productivos aprobados, cuyo monto se halló coincidente con la información suministrada por la Unidad de Auditoría Interna del MTEySS.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Se verificó la realización del control posterior por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, no habiéndose formulado observaciones a la documentación respaldatoria del trámite de las compras y del pago de los materiales y equipamiento de los proyectos.

Proyectos visitados

Carnicería Alto Verde

Rubro: Servicios y Comercio.

Actividad Principal: Otros Servicios y Comercio.

Monto aprobado del proyecto: \$14.990,00.-

Monto invertido: \$ 14.989,42.-

Monto asignado al proyecto y no ejecutado: \$ 0,58.-

Aplicación de los Fondos: Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Regimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular. No obra en los legajos de proyectos constancia de la recepción de las herramientas e insumos por parte de los titulares de derecho.

Seguimiento por parte de la MSF: Se tuvo acceso a copia de Informe de visita realizada por personal de la Subsecretaría de Educación al proyecto el día 10/01/08, en el que se detalla la evolución del emprendimiento en los aspectos de gestión y difusión.

Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC – 0061-00505099-2 (NI) y TC – 0061-00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjuntan los informes de campo que el personal de la Oficina Empleo y Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó los días 3/10/07 y 22/10/07 con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En los informes mencionados se evalúa la evolución del



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



emprendimiento en cuanto a la organización grupal, proceso productivo, aspectos de gestión y situación económica financiera. Esta información no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: de la constatación efectuada el día 05/05/08 en el domicilio del proyecto, uno de los integrantes manifestó que los restantes socios renunciaron en el año 2007.

Asimismo relató que cuenta con la ayuda de su familia para el desarrollo de las tareas. Se corroboró en el legajo Nota del 12/10/07 presentada a GECAL, mediante la cual se comunica que uno de los titulares de derecho se mudó con domicilio desconocido, no presentándose a trabajar desde hace seis meses. No consta en el legajo la renuncia del socio restante, por lo cual se concurrió a GECAL para aclarar dicha situación, verificándose en el legajo respectivo Nota del 19/12/07 de renuncia de este integrante.

En la actualidad el proyecto se ubica en un local de propiedad del entrevistado, contiguo a la casa habitación con entrada independiente, construido con materiales sólidos, contando con todos los servicios públicos a excepción de cloacas. Su localización coincide con la estipulada en el proyecto.

El entrevistado manifestó que el destino de los desechos producto de su actividad, no genera ningún impacto ambiental negativo dado que parte de los desechos se llevan a un criadero de cerdos y el resto de los residuos los retira el servicio de recolección domiciliaria. Se verificó la existencia del equipamiento e insumos solicitados y su coincidencia con el objeto del proyecto N° 135960375 y la Nota de Cargo – Anexo VII. En el legajo se adjunta notificación de fecha 01/08/07 en la que el titular de derecho expone su conformidad con las adquisiciones efectuadas, a excepción del mostrador carnicero con ganchera, expresando que debe contar con refrigeración propia. En los presupuestos obrantes en legajos de fecha abril de 2007 no consta que la condición de refrigeración haya sido solicitada para dicho mostrador.

En el transcurso de la entrevista, se lo interrogó en relación a la documentación exigida para su funcionamiento por la normativa vigente (habilitaciones, certificaciones, inscripciones impositivas, provisionales, etc). En cuanto a la situación impositiva, exhibió únicamente constancia de presentación de formulario F-001/F N° 108367 del día 15/04/08 solicitando inscripción en el Registro Nacional de Efectores,



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



si bien hasta la fecha no se ha concretado. No se exhibió documentación referente a otras inscripciones y habilitaciones tales como Ingresos Brutos, Municipal, de Bromatología, etc.

El entrevistado manifestó no necesitar asistencia técnica específica para la realización del proyecto por contar con experiencia en la actividad.

El emprendimiento proyecta anexar en el futuro el rubro almacén como complemento de la actividad actual, contando según lo manifestado por el titular de derecho, con buenas perspectivas de crecimiento.

Fábrica de ladrillos ecológicos Bertcuell

Rubro: Producción de bienes vinculados a la construcción.

Actividad Principal: Producción de ladrillos, aberturas de cemento, placas para la construcción, etc.

Monto aprobado del proyecto: \$ 14.548,00.

Monto invertido: \$ 14.496,30.

Monto asignado al proyecto y no ejecutado: \$ 51,70.

Aplicación de los Fondos: Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Regimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular. No obra en los legajos de proyectos constancia de la recepción de las herramientas e insumos por parte de los titulares de derecho.

Seguimiento por parte de la MSF: Se tuvo acceso a copia de Informes de dos visitas realizadas por personal de la Subsecretaría de Educación al proyecto, uno sin fecha en los comienzos del emprendimiento y otro del día 10/01/08, en los que se evalúan los aspectos de gestión y de difusión y se efectúan sugerencias al respecto.

Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC – 0061-00505099-2 (NI) y TC – 0061-00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjuntan los informes de campo que el personal de la Oficina Empleo y



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En las mismas no se adjunta informe de campo de la evolución del presente emprendimiento. Esta situación no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: en oportunidad de la constatación efectuada el día 05/05/08 se hallaba solamente uno de los socios, quien manifestó que los restantes integrantes se encontraban fuera del establecimiento realizando tareas relacionadas con el proyecto.

El emprendimiento se ubica en un galpón entregado en comodato por la Universidad Tecnológica Nacional Regional Santa Fe, ubicado en el Parque Tecnológico de la ciudad, contando con todos los servicios públicos, a excepción de cloacas. Se exhibió el contrato respectivo. La localización no coincide con la consignada en el formulario de presentación del proyecto, puesto que la originaria no estaba incluida en zona habilitada para el desarrollo de actividades industriales.

Se verificó la existencia del equipamiento solicitado e insumos recibidos y su correspondencia con el objeto del proyecto N° 13393596 y la Nota de Cargo – Anexo VII, manifestando el titular de derecho su conformidad con las adquisiciones efectuadas. El equipamiento se encuentra almacenado en un lugar seguro. Se exhibieron productos terminados para la venta, tales como ladrillos comunes y encastrables, aberturas de cemento, placas para la construcción, etc. El entrevistado manifestó que el grupo aportó bienes propios tales como computadora y palas. Asimismo exhibieron elementos de seguridad industrial como ser barbijos, auriculares, etc.

De la constatación efectuada, surge la existencia de una buena organización en el proceso productivo, con una clara división de tareas y conocimiento de las características del proyecto.

Se encuentra inscripto en AFIP en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes – Monotributo Social, categoría H. Según facturero, inició sus actividades el día 13/06/07. Exhibió constancia de inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos, y trámite no concluido de inscripción en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Consultado sobre las capacitaciones recibidas, el entrevistado expresó que si bien tenía conocimientos de albañilería, obtuvo colaboración de la Universidad Tecnológica Nacional – CECOVI (Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda) - para la formulación del Proyecto.

Manifestó haber participado en el curso de producción de bloques de Suelo Cemento Comprimido, realizado en las instalaciones de la Facultad Regional Santa Fe –UTN el día 28/12/2004. Lo expuesto pudo verificarse por los certificados adjuntos al legajo municipal pertinente.

El emprendimiento cuenta con asistencia técnica de la Universidad en cuanto a ensayos granulométricos de la tierra, así como en la vinculación con potenciales clientes.

De acuerdo a lo manifestado por el socio presente, el proyecto cuenta con los siguientes beneficios: consiste en un producto innovador, son los únicos fabricantes de estos productos en la zona, no afectan al medio ambiente, no necesitan cocción y su costo es mínimo comparándolo con los ladrillos tradicionales. Tienen previsto acelerar los tiempos automatizando una etapa del proceso productivo que se desarrolla actualmente en forma manual. Para tal fin, uno de los integrantes manifestó haber optado por el traspaso al Seguro de Capacitación y Empleo solicitando la modalidad de pago único, alternativa que brinda el MTEySS.

El proyecto cuenta con muy buenas perspectivas de expansión, proyectando ampliar su cartera de clientes a través de la intermediación de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Santa Fe.

Fotos Santa Fe

Rubro: Servicios y comercio.

Actividad Principal: Servicios para fiestas y eventos.

Monto aprobado del proyecto: \$ 14.352,00.-

Monto invertido: \$ 14.351,22.-

Monto asignado al proyecto y no ejecutado: \$ 0,78.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Aplicación de los Fondos: Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Regimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular. En el Legajo se adjunta como único elemento que permita individualizar la compra, fotocopia de Factura B Nº 0368 – 00077174 de fecha 11/09/07 de Megatone, a nombre de Municipalidad Ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 3.038 correspondiente a la adquisición de parte del equipamiento. No obra en el legajo de proyectos constancia de la recepción del equipamiento e insumos por parte de los titulares de derecho.

Seguimiento por parte de la MSF: Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC –0061-00505099-2 (NI) y TC – 0061–00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjunta el informe de campo que el personal de la Oficina Empleo y Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó el día 22/10/07 con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En el informe mencionado se evalúa la evolución del emprendimiento en cuanto a la organización grupal, proceso productivo, aspectos de gestión y situación económica financiera. Esta información no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: En oportunidad de la entrevista efectuada el día 07/05/08 a una de las integrantes del proyecto, ésta manifestó que tenía conocimiento de la actividad por dedicarse su esposo al mismo rubro.

Al momento de la visita, se hallaba solamente la entrevistada, quien manifestó que uno de los socios renunció, obrando en el legajo del proyecto Nota de fecha 19/10/07 con la renuncia mencionada, fundada en la imposibilidad de sostener la viabilidad económica del proyecto y la asociatividad grupal. Dicha Nota fue presentada en la GECAL el día 30/10/07. El restante integrante no se encontraba presente al momento de la visita.

El proyecto se ubica en el domicilio particular de la entrevistada. La localización no coincide con la consignada en el formulario de presentación del proyecto, puesto que la originaria correspondía al socio renunciante, situación que se subsanó al



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



verificarse en legajo obrante en GECAL copia de la cesión de uso de la porción de la propiedad en la que se desarrolla actualmente el proyecto.

Se verificó la existencia del equipamiento e insumos adquiridos por la Municipalidad y su correspondencia con el objeto del proyecto N° 13371596, presentándose las siguientes discrepancias entre la Nota de Cargo y el equipamiento e insumos comprados y en existencia:

Equipamiento e Insumos Según Nota de Cargo Anexo VII	Equipamiento e Insumos adquiridos y en existencia
1 Proyector marca Epson S 3/1600 ANSI	Proyector marca Viewsonic PJ 506 - D 2000 ANSI
1 Filmadora MD – 9000	Filmadora digital marca Panasonic modelo MD 10000
1 casetera JVC SR – S3888E S-VHS Panasonic SVHS- PAL	No se adquirió por cambio de equipamiento
1 Cámara Digital FIJU 5 – 5200 5 MP 10x óptico	Cámara digital C- 653. 6.1 MP con Zoom óptico 3x. Kodak EasyShare

No se exhibió la computadora completa por haber manifestado la entrevistada que se encuentra en el domicilio de la integrante ausente. La titular de derecho no expresó disconformidad con el equipamiento e insumos recibidos.

Existe división de tareas entre ambos integrantes, de acuerdo a lo manifestado por la entrevistada. Se advierte que parte de las actividades del emprendimiento tales como edición se desarrollan en el domicilio del cónyuge del referente, quien se dedica a la misma actividad, lugar coincidente con el sitio de depósito de equipamiento e insumos.

El proyecto productivo no registra su inscripción como Monotributista Social, expresando la titular de derecho no tener intenciones de formalizar su situación impositiva por el momento. No obstante, admitió haber recibido asesoramiento contable de parte de la MSF. No lleva ningún tipo de registro formal de la actividad desarrollada, si bien exhibió cuaderno con anotaciones de ingresos, manifestando que distribuye las ganancias en partes iguales.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Manifestó haber realizado publicidad en la guía Comercial de Santa Fe, situación que fue corroborada por esta auditoría.

No obstante lo manifestado por la titular de derecho en los párrafos anteriores, se advirtió apatía en insertarse en los circuitos de la economía formal, evidenciando no estar abocada de lleno al proyecto.

De las expresiones de la integrante, se deduce que el proyecto originario no resulta rentable de mantenerse las actuales condiciones. Por tal motivo, expresó su intención de incorporar otros servicios afines en un local ubicado en una zona comercialmente aceptable, en un intento por mejorar la sustentabilidad del proyecto. Para concretar lo señalado tienen previsto solicitar el traspaso al Seguro de Capacitación y Empleo modalidad de pago único, alternativa que brinda el MTEySS.

Taller de Prótesis Dentales

Rubro: Servicios y Comercio.

Actividad principal: Servicios personales.

Monto aprobado del proyecto: \$ 9.856,00

Monto invertido: \$9.856,00

Monto asignado al proyecto y no ejecutado: \$ 0

Aplicación de los Fondos: No se nos suministró legajo del proyecto, contando únicamente con listado de adquisiciones realizadas facilitado por la Secretaría de Desarrollo Social, motivo por el cual accedimos a la información obrante en legajo GECAL.

Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Régimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular, a excepción del Comprobante de Caja N° 2195/08 el cual se encuentra actualmente con Pedido de Informe por haberse abonado con una cuenta corriente bancaria incorrecta. Mediante esta auditoría se verificó que a la fecha dicha situación



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



ha sido subsanada. No obra en el legajo de proyectos constancia de la recepción del equipamiento e insumos por parte de los titulares de derecho.

Seguimiento por parte de la MSF: Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC -0061-00505099-2 (NI) y TC - 0061-00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjuntan los informes de campo que el personal de la Oficina Empleo y Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En las mismas no se adjunta informe de campo de la evolución del presente emprendimiento. Esta situación no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: En oportunidad de la visita efectuada el día 07/05/08, se encontraba presente uno de los dos integrantes del proyecto, quien declaró que ambos tenían conocimientos de la actividad por haber trabajado previamente en el rubro en relación de dependencia.

El proyecto se ubica en un taller de propiedad del entrevistado, contiguo a la casa habitación y provisto de agua potable, electricidad y alumbrado público, no contando con el servicio de cloacas. La localización coincide con la consignada en el formulario de presentación del proyecto.

Se exhibió el equipamiento existente el cual coincide con el detalle suministrado por personal de la Secretaría de Desarrollo Social así como su correspondencia con el objeto del proyecto N° 135960473 y la Nota de Cargo – Anexo VII. Según Nota de Cargo obrante en GECAL, se solicitó además un tubo de oxígeno, el cual no fue adquirido por aumento en el precio del mismo, según manifestaciones del entrevistado. El equipamiento existente se encuentra almacenado en un lugar seguro.

Se advierte que en el formulario de presentación de proyecto obrante en GECAL se incorpora el Apartado 12 correspondiente a requisitos normativos, administrativos o de habilitación, según el cual el emprendimiento deberá encuadrarse en los parámetros de producción establecidos por los marcos regulatorios y legales vigentes en el ámbito nacional, y cumplimentar habilitaciones y requisitos particulares para cada proyecto.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Del formulario para evaluación formal confeccionado por GECAL en Agosto 2007, surge que cumple con todos los requisitos pero se observa que el Consejo Consultivo de Santa Fe no se estaba reuniendo en ese momento, por lo cual el proyecto no contiene el informe de pertinencia.

En visita de tutoría de GECAL de fecha 05/03/08, el entrevistado recibió asesoramiento en lo atinente al Monotributo Social. Exhibió libro de Registro de Mecánicos Dentistas matrícula: 9 - F 7 - 100 Folios Letra B - Libro I de fecha 25/02/08 expedido por el Colegio de Odontólogos.

El emprendimiento no ha comenzado a funcionar por no contar con el tubo de oxígeno y determinados insumos, de acuerdo a lo manifestado por el entrevistado, quien expresó que el mismo constituye un equipamiento indispensable para la ejecución del mismo.

Las perspectivas de sustentabilidad en el tiempo del proyecto se encuentran supeditadas a la adquisición del equipamiento e insumos expresados en el párrafo anterior. Los socios cuentan con antiguos clientes en el rubro, lo cual se evidenció en listado de profesionales odontólogos adjunto al proyecto quienes comprometieron su ayuda con el envío de trabajos al futuro taller.

López & López

Rubro: Servicios y Comercio.

Actividad principal: Servicios para fiestas y eventos.

Monto aprobado del proyecto: \$ 14.894,00

Monto invertido: \$ 14.884,27

Monto asignado al proyecto y no ejecutado: \$ 9,73

Aplicación de los Fondos: Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Regimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular. No obran actas de recepción de las herramientas e insumos por parte de los titulares de derecho.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Seguimiento por parte de la MSF: Se tuvo acceso a copia de Informe de visita realizada por personal de la Subsecretaría de Educación al proyecto el día 19/02/08, en el que se detalla la evolución del emprendimiento en los aspectos de gestión y difusión.

Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC – 0061-00505099-2 (NI) y TC – 0061-00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjunta el informe de campo que el personal de la Oficina Empleo y Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó el día 22/10/07 con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En el informe mencionado se evalúa la evolución del emprendimiento en cuanto a la organización grupal, proceso productivo y aspectos de gestión. Esta información no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: De la constatación efectuada el día 08/05/08 en el domicilio del proyecto, se encontraban dos integrantes, manifestando tener conocimiento de la actividad. El socio restante se encontraba ausente por realizar el turno en horario vespertino.

En cuanto al aspecto asociativo, el entrevistado manifestó que consiste en un emprendimiento familiar, conformado por tres hermanos, situación que se mantiene desde el año 2004, fecha de formulación del proyecto, hasta la actualidad.

En legajo obrante en GECAL, se adjunta consulta a la página web de gestión de empleo/proyectos/beneficiarios del día 22/02/07 en la que consta que uno de los integrantes no es beneficiario del Plan Jefes de Hogar. Dicha situación está contemplada en la Resolución N° 63/2007.

Se verificó que si bien el proyecto inicial consistía en organización de eventos (sociales y familiares), actualmente el emprendimiento está destinado a la elaboración y venta de comidas para llevar, utilizándose los elementos adquiridos para la nueva actividad desarrollada.

En la actualidad el proyecto funciona en un local alquilado, ubicado estratégicamente en una avenida céntrica. El establecimiento cuenta con todos los servicios públicos. Su localización no coincide con la estipulada en el proyecto,



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



decidiendo los integrantes el traslado a la ubicación actual por resultar más auspiciosa para el comercio. Se verificó la existencia del equipamiento e insumos solicitados y su coincidencia con el objeto del proyecto N° 13-596-0363 y la Nota de Cargo – Anexo VII -, a excepción de los enseres de catering (vajilla, mesas, sillas etc.) los cuales se encuentran almacenados en la casa de uno de los integrantes, según lo manifestado por el entrevistado. El titular de derecho expresó su conformidad con el equipamiento e insumos recibidos.

En el transcurso de la entrevista, se lo interrogó en relación a la documentación exigida para su funcionamiento por la normativa vigente (habilitaciones, certificaciones, inscripciones impositivas, previsionales, etc). Respecto a este tema el titular de derecho manifestó que se encuentra inscripto en el Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes Responsable Monotributo y en Ingresos Brutos. De las facturas de venta exhibidas, surgen los números de inscripción en los respectivos impuestos y la fecha de inicio de actividades, 01/12/07. El entrevistado manifestó que posee asesoramiento contable particular.

El titular de derecho relató que fue visitado por personal municipal del Departamento Habilitación de Negocios los cuales le dieron un plazo de tres meses para poner en condiciones el local.

Respecto a la capacitación recibida, el entrevistado manifestó que el grupo tiene conocimientos gastronómicos. Se adjunta en legajo certificado de estudios en el Instituto Gastronómico Argentino, y constancia de desempeño como ayudante de cocina en un comedor de la ciudad.

Finalmente se concluye que el emprendimiento tiene sustentabilidad económica en el tiempo. De acuerdo a manifestaciones del entrevistado, cuenta con una interesante clientela, compuesta principalmente por personal de oficinas aledañas al negocio.

La Casa de la Abuela

Rubro: Servicios y Comercio.

Actividad Principal: Preparación de comidas preparadas y venta de comidas para llevar.

Monto aprobado del proyecto: \$ 14.985,00



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Monto invertido: \$ 14.954,93

Monto asignado al proyecto y no ejecutado: \$ 30,07

Aplicación de los Fondos: Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Regimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular. No obran actas de recepción de las herramientas e insumos por parte de los titulares de derecho.

Seguimiento por parte de la MSF: Se tuvo acceso a copia de Informe de visita realizada por personal de la Subsecretaría de Educación al proyecto el día 24/01/08, en el que se detalla la evolución del emprendimiento. En el informe antes citado se menciona que proyecto no funciona bien existiendo problemas en la comercialización, comunicación y contabilidad.

Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC – 0061-00505099-2 (NI) y TC – 0061-00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjunta el informe de campo que el personal de la Oficina Empleo y Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó el día 03/10/07 con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En el informe mencionado se evalúa la evolución del emprendimiento en cuanto a la organización grupal, proceso productivo y aspectos de gestión. Esta información no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: De la constatación efectuada el día 19/06/08 en el domicilio del proyecto, la única integrante presente manifestó que los restantes socios solo participaron en el mismo en su etapa inicial, y que abandonaron el proyecto con posterioridad, perdiéndose contacto con los mismos.

No se adjunta al legajo municipal renuncia de los socios. En legajo obrante en GECAL se verificó la existencia de una intimación de la supervisión a los titulares de derecho ausentes para que presenten una nota de descargo informando tal situación.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Durante la entrevista, se encontraba presente su hija de 17 años quien colabora con su madre en el emprendimiento, teniendo conocimientos de la actividad desarrollada.

La entrevistada nos relató que por problemas familiares propios, y merma en las ventas, el emprendimiento que se había iniciado el 31/08/07 concluyó cerrando sus puertas, exhibiéndose registros de ventas en los que se comprobó la existencia de anotaciones hasta el 24/04/08.

En la actualidad el proyecto se ubica en un local de propiedad de la entrevistada, contiguo a la casa habitación con entrada independiente, construido con materiales sólidos, contando con todos los servicios públicos a excepción de cloacas. Su localización coincide con la estipulada en el proyecto. La socia manifestó su deseo de continuar con el proyecto, pero luego de superar los inconvenientes personales.

Se verificó la existencia del equipamiento e insumos solicitados y su coincidencia con el objeto del proyecto N° 13-596-0352 y la Nota de Cargo – Anexo VII -. La titular de derecho expone su conformidad con las adquisiciones efectuadas por la MSF.

En relación a la documentación exigida para su funcionamiento por la normativa vigente (habilitaciones, bromatología, certificaciones, inscripciones impositivas, previsionales, etc), la titular de derecho manifestó no poseer ninguna documentación e inscripción requerida.

En la actualidad el emprendimiento no se encuentra en funcionamiento, sin perspectivas de retomar la actividad en un futuro inmediato.

Carnicería Santa Rosa

Rubro: Servicios y Comercio.

Actividad Principal: Otros Servicios y Comercio.

Monto aprobado del proyecto: \$14.919,00

Monto invertido: \$ 14.919,08

Monto asignado al proyecto y ejecutado de más: \$ 0,08



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Aplicación de los Fondos: Las compras de equipamiento e insumos fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante los procedimientos establecidos por el Regimen de Compras Municipal, habiéndose efectuado el control del trámite de contratación y documentación respaldatoria por parte del Tribunal de Cuentas Municipal, sin observaciones que formular. No obran actas de recepción de las herramientas e insumos por parte de los titulares de derecho.

Seguimiento por parte de la MSF: Se tuvo acceso a copia de Informe de visita realizada por personal de la Subsecretaría de Educación al proyecto el día 05/02/08, en el que se detalla la evolución del emprendimiento.

Los días 10/07/08 y 30/07/08 –fechas posteriores a la realización de las tareas de campo (30/06/08)- ingresan a este organismo las respuestas a las Notas TC – 0061-00505099-2 (NI) y TC – 0061-00510257-9 (NI), respectivamente, en las que se adjunta el informe de campo que el personal de la Oficina Empleo y Emprendimientos del Programa Equidad Educativa de la MSF, efectuó el día 03/10/07 con motivo del seguimiento de los proyectos productivos realizados durante el año 2007. En el informe mencionado se evalúa la evolución del emprendimiento en cuanto a la organización grupal, proceso productivo, aspectos de gestión y situación económica financiera. Esta información no modifica la opinión vertida en Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones del presente informe.

Situación del Proyecto al 30/06/08: De las constataciones efectuadas los días 07/05/08 y 08/05/08 en el domicilio del proyecto, se encontró que el mismo se hallaba cerrado en el momento de las visitas, por lo que se procedió a consultar a un comerciante de un local vecino, quien manifestó que la carnicería permanecía cerrada desde hacía varios días, declarando que la misma se encontraba previamente en funcionamiento. El día 19/06/08 se concurrió nuevamente al emprendimiento. En la visita se descubrió que en el local se desarrollaba una actividad distinta a la del emprendimiento, desempeñada por dos personas ajenas al proyecto, una de las cuales manifestó que la carnicería había cerrado, mudándose con todos los muebles y equipamiento que se encontraban en el local, ignorándose su nueva ubicación.

La última localización del proyecto no coincide con la consignada en el formulario de presentación, registrándose dos cambios de domicilio de acuerdo a notas



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



obrantes en legajos. El último lugar de residencia ha sido abandonado por los titulares de derecho, desconociéndose actualmente el paradero de los mismos.

De los legajos obrantes en GECAL surge que la fecha de iniciación de actividades es el 01/08/07.

No pudo verificarse la existencia del equipamiento y su correspondencia con el objeto del proyecto y la Nota de Cargo, por no encontrarse los bienes en el domicilio visitado.

En legajo municipal existe una nota de fecha 22/02/07, por la que se solicita modificación en el equipamiento debido al largo tiempo transcurrido entre la presentación del proyecto y su aprobación. El cambio consistía en el reemplazo de la balanza electrónica, cuchillo y chaira originalmente solicitado, por una picadora de carne. Se verificó en Factura tipo B N° 0001-00000983 de fecha 20/07/07 del proveedor Walter Baras, la adquisición de la picadora de carne.

Hallazgos

Hallazgo N° 1:

Se advierten dilaciones de aproximadamente 2 años en la real implementación de los proyectos, con demoras máximas en su tramitación de:

- Un año y ocho meses desde la presentación de los proyectos en GECAL hasta la recepción efectiva de los fondos.

- 11 meses desde la acreditación de los fondos en la cuenta corriente especial hasta la recepción por parte de la MSF de los bienes adquiridos.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Hallazgo N° 2:

Los legajos confeccionados por la MSF se encuentran incompletos en seis proyectos y el restante – Taller de Prótesis Dentales – no fue suministrado a esta auditoría, omitiéndose documentación referente al trámite de compras realizado por la MSF (solicitud de compras y/o servicios, orden de provisión, copia de facturas, remitos, etc), así como notificación a GECAL de los cambios en la conformación del grupo y/o equipamiento.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

Hallazgo N° 3:

No obra en los legajos de proyectos ni fueron remitidas a solicitud de esta auditoría, las actas de entrega de insumos y herramientas al grupo emprendedor.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

Hallazgo N° 4:

No se pudo determinar fehacientemente la fecha de inicio de actividad de los proyectos Carnicería Alto Verde y Fotos Santa Fe por no contar con los elementos para tal fin.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

Hallazgo N° 5:

Cinco proyectos se encuentran fuera de los circuitos de la economía formal, no acreditando inscripción en el Monotributo implementado por Ley N° 25865 ni habilitaciones y permisos exigidos por disposiciones provinciales y municipales vigentes tales como: habilitación municipal, bromatológica, etc.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

Hallazgo N° 6:

Existen proyectos que presentan saldos no invertidos de escaso monto.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

Hallazgo N° 7:

De los siete proyectos productivos aprobados:

- El emprendimiento Carnicería Santa Rosa no funciona en el domicilio consignado en legajo e informado por la Subsecretaría de Educación, no pudiéndose verificar el equipamiento, desconociéndose si continúa su actividad en otra dirección.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Respuesta del auditado:

Mediante Nota Nº 322 de fecha 7 de noviembre de 2008, la Subsecretaria de Educación informa:

“En cuanto a “Carnicería Santa Rosa”, se informa que la Lic. ... -coordinadora del equipo de gestión de emprendimientos de la Oficina de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Educación-, realizó la visita pertinente, citó a los socios a la Central de la OE sita en calle 25 de Mayo 2708 2do. Piso, no obteniendo respuesta favorable a los requerimientos del programa, dándose inmediato aviso de tal situación a la Gerencia de Empleo Local”.

Opinión de la auditoría:

En la respuesta del auditado no se adjunta constancia de las citaciones realizadas a los socios del proyecto, por parte del equipo de gestión de emprendimientos de la Oficina de Empleo de la MSF. Ante la ausencia de documentación probatoria de las citaciones efectuadas, esta auditoría concurrió a la GECAL a fin de ratificar la respuesta del sector auditado. Del informe de la visita de supervisión de fecha 26/09/08 obrante en el legajo del proyecto de GECAL, surge que “en el local funciona otro comercio. La propietaria del mismo declaró que los beneficiarios desaparecieron hace aproximadamente cuatro meses. El Municipio no logra contactarlos, por lo tanto se sugiere la baja”.

Se mantiene el hallazgo por haberse convalidado el mismo con la información obtenida en GECAL.

- El proyecto productivo La casa de la Abuela no se encuentra en funcionamiento actualmente. Dos de los socios se ausentaron no existiendo constancia de sus renunciaciones.

Respuesta del auditado:

Mediante Nota Nº 322 de fecha 7 de noviembre de 2008, la Subsecretaria de Educación informa:



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



... "el día miércoles 24 de setiembre se llevó a cabo una visita de supervisión, solicitándole a los socios del emprendimiento "La Casa de la Abuela" que informen por escrito acerca de la situación societaria. En tal sentido, los señores y ... presentaron la renuncia formal al emprendimiento (de la cual se adjunta copia)".

Opinión de la auditoría:

Se concurrió a la GECAL a fin de confirmar lo expresado en la respuesta del auditado, no obrando en el legajo respectivo la presentación de la renuncia formal al emprendimiento por parte de dos socios. Las copias de las renunciaciones remitidas con la respuesta del auditado carecen de fecha de emisión, si bien fundamentan los motivos de su decisión.

Del informe de la visita de supervisión de fecha 24/09/08 obrante en el legajo del proyecto de GECAL, surge que el mismo tuvo una interrupción de aproximadamente tres meses a raíz de una enfermedad del hijo de la titular de derecho, encontrándose en funcionamiento luego de la interrupción descripta, situación que no fue manifestada en la respuesta del auditado.

En consecuencia, se considera subsanado el hallazgo con posterioridad a la fecha de finalización de las tareas de campo. No obstante, sería conveniente remitir copia de las renunciaciones a la GECAL.

- El proyecto Taller de Prótesis Dentales no ha comenzado a funcionar por no contar con parte del equipamiento indispensable para su implementación, de acuerdo a manifestaciones del titular de derecho.

Respuesta del auditado:

Mediante Nota Nº 322 de fecha 7 de noviembre de 2008, la Subsecretaría de Educación informa:

" En relación al Proyecto Taller de Prótesis Dental, cabe aclarar que el Sr. ... realizó la gestión del PIL Autoempleo, solicitando los insumos que le faltaban. El día martes 2 de setiembre del corriente año, en visita efectuada por el equipo técnico de la Oficina de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Empleo, el Sr. ... se excusó planteando que no puede iniciar las tareas por falta de insumos.

Asimismo se informa que al día de la fecha el emprendimiento ya ha recibido la financiación derivada de la línea PIL Autoempleo, y se encuentra trabajando, con algunos problemas de comercialización.

Consultado al respecto el Sr ..., tutor del emprendimiento, contratado por el Ministerio de Trabajo, informa que el inconveniente por él detectado es que el Taller no se encuentra inserto en el mercado de los odontólogos, por lo que sus trabajos son escasos. El Sr. ... manifiesta asesorar a los integrantes del Taller en este aspecto”.

Opinión de la auditoría:

El día 18 de Noviembre de 2008 se concurrió al domicilio del proyecto a efectos de corroborar la información suministrada por la Oficina de Empleo Municipal.

Se constató que el proyecto se encuentra en actividad, habiéndose adquirido el equipamiento indispensable para su funcionamiento (tubo de oxígeno) e insumos, con fondos propios del titular de derecho.

Además, el titular de derecho manifestó haber recibido la financiación derivada de la línea PIL Autoempleo, la cual destinó a la adquisición de tres máquinas adicionales para el desarrollo del emprendimiento.

Se mostró comprometido en lograr la inserción en el mercado. Si bien manifestó que resultaba una tarea difícil, evidenció una perspectiva optimista de conseguir su objetivo.

En consecuencia, se considera subsanado el hallazgo con posterioridad a la fecha de finalización de las tareas de campo.

- El proyecto Carnicería Alto Verde no cumple con el carácter asociativo requerido por el componente Proyectos Productivos HERRAMIENTAS POR TRABAJO, puesto que posee un solo integrante.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

- El proyecto productivo Lopez & Lopez ha variado su actividad no obrando en los legajos consentimiento expreso del Programa, si bien el nuevo rubro elegido se encuentra dentro del género Servicios y Comercio.

Respuesta del auditado:

No se ha dado respuesta al hallazgo formulado.

Opinión de la auditoría:

Ante la ausencia de respuesta, se mantiene el hallazgo.

Recomendaciones

En el marco de las obligaciones asumidas por la Municipalidad a través de las áreas competentes, se recomienda:

- 1.** Arbitrar los medios a fin de evitar demoras innecesarias en la tramitación de los proyectos productivos.
- 2.** Conservar legajos completos y actualizados de los proyectos productivos.
- 3.** - Realizar las entregas de equipamiento e insumos a los titulares de derecho mediante la confección de actas.
 - Remitir a GECAL copia de facturas y actas de entrega de equipamiento e insumos a fin de optimizar la información obrante en cada legajo.
- 4.** Establecer de modo fehaciente la fecha de inicio de los emprendimientos.
- 5.** Instar a los titulares de derecho a ingresar en los circuitos de la economía formal tramitando las inscripciones, habilitaciones y permisos requeridos por las disposiciones vigentes para el funcionamiento de los proyectos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Acentuar la exigencia en aquellos casos en que los integrantes soliciten el traspaso al Seguro de Capacitación y Empleo, modalidad de pago único, a los fines de dar impulso de crecimiento al emprendimiento.

6. Invertir la totalidad de los fondos, destinando los pequeños saldos sobrantes en la adquisición de insumos.
7. - Respecto al proyecto Carnicería Santa Rosa, insistir en las citaciones a los titulares de derecho a fin de que den cuenta de la situación del proyecto y del equipamiento e insumos recibidos, dando inmediato aviso a GECAL de las medidas adoptadas.
 - Respecto al proyecto productivo La Casa de la Abuela, remitir copia de las renunciaciones a GECAL.
 - Respecto al proyecto productivo Carnicería Alto Verde, realizar acciones tendientes a fortalecer la capacidad asociativa del microemprendimiento.
 - Solicitar en el futuro autorización expresa al Programa para realizar modificaciones en la actividad declarada en el formulario de presentación del proyecto productivo.

Conclusiones

▪ Atento al resultado de las tareas de auditoría realizadas, cabe concluir que los fondos transferidos por la Nación a la Municipalidad para llevar adelante el Programa Jefes de Hogar Componente Proyectos Productivos HERRAMIENTAS POR TRABAJO, han sido razonablemente invertidos respetando las normas vigentes en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable y régimen de contrataciones municipal.

▪ Respecto a la ejecución del plan propiamente dicho, su seguimiento y resultados a la fecha de finalización de las tareas de campo, de los siete emprendimientos aprobados, cuatro de ellos se encontraban en funcionamiento, dos se hallaban sin actividad verificada y el restante no fue ubicado por no declarar su nuevo domicilio, desconociéndose si continuaba con el proyecto.

De la confirmación de la respuesta del sector auditado al Informe Preliminar de auditoría, surgen hechos posteriores a la fecha de finalización de las



TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



tareas de campo, los cuales si bien no forman parte del alcance de esta auditoría, modifican las conclusiones vertidas en el presente informe, arribándose a que se encuentran en funcionamiento seis de los siete emprendimientos aprobados.

Santa Fe, noviembre de 2008